

C.E. N° 189217

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 MAY 2011

VISTO: que el día 12 de octubre de 2011 finaliza el período de funciones de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejero Esc. Lilián Zulma Silveira Faraco, quien desempeña funciones de Representante Alterno de la República en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York;-----

CONSIDERANDO: I) que por necesidades del servicio se considera pertinente otorgarle una prórroga de funciones hasta el 12 de abril de 2012;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

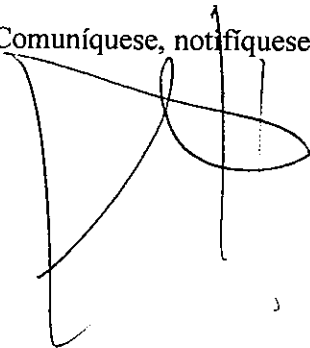
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejero Esc. Lilián Zulma Silveira Faraco, quien desempeña funciones de Representante Alterno de la República en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, hasta el 12 de abril de 2012.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República